



Consortio: CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA

“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE EDUCADORES PARES PVV EN SUS NUEVAS FUNCIONES”

PROGRAMA:

“EXPANSIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH EN POBLACIONES CLAVE Y VULNERABLES DE ÁMBITOS URBANOS Y AMAZÓNICOS DEL PERÚ”

Junio 2018



Consortio: CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

Programa: Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú

**Términos de Referencia
Consultoría:**

**Contratación de Consultor para la Elaboración de un Programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades educadores de pares en sus nuevas funciones
Sub Actividad 5.1.01**

I. Antecedentes

Desde el 2013 el Fondo Mundial viene implementando un Nuevo Modelo de Financiamiento (NMF) con el objetivo de mejorar los resultados de las acciones que se ejecutan en cada país de la región para la prevención y control del VIH Sida, la Tuberculosis y la Malaria, complementando las intervenciones nacionales de los países para garantizar el logro de mejores resultados y un impacto positivo en las cifras de los indicadores epidemiológicos y operacionales de cada país.

Según la información que reporta el Ministerio de Salud del Perú, la incidencia de infecciones de ITS, VIH y SIDA es mayor en la población de Hombres que tienen Sexo con otros Hombres (HSH); Mujeres Trans (MT) y Gays, además de Trabajadores/as Sexuales (TS). De estos grupos, los dos primeros, en especial las Mujeres Trans son más vulnerables por no acceder oportunamente a una prestación de salud específica a sus necesidades de género debido a la baja calidad y calidez de los servicios, al no respeto de su identidad de género y desconocimiento de sus prioridades de salud.

El Programa “Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú”, auspiciado y financiado por el Fondo Mundial, y cuya duración será de 03 años; inició su implementación en julio del 2016 y tiene como objetivo general: Contribuir a la reducción de nuevos casos de VIH en poblaciones clave y vulnerables en el Perú, y para lograrlo, se ha considerado la implementación de 08 módulos de trabajo; en el marco del Módulo 1, referido a las acciones de prevención para Hombres que tienen sexo con otros Hombres (HSH) y Personas Transgénero.

Por tal situación, se plantea la estrategia basada en la búsqueda activa y el acercamiento amigable a través de equipos itinerantes/Brigadas Móviles Urbanas - BMU, que intervienen en los lugares de socialización de las Mujeres Trans y Gays, para incentivar la vinculación y ampliación de demanda hacia los servicios de salud. Las BMU conocidas también como Brigadas Itinerantes, son equipos móviles, constituido por profesionales y promotores educadores de pares (contratados por el MINSa y por la subvención), que focalizan su intervención en los espacios de socialización de las poblaciones clave (oferta móvil) y cuya finalidad es ampliar la oferta de un servicio de atención oportuna y amigable en aspectos vinculados a las ITS-VIH/Sida y, posteriormente, vincular a las personas atendidas con los



Consortio: CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

servicios de atención fija del Estado. Además se promoverá el establecimiento de una oferta comunitaria de consejería y tamizaje, supervisada y acreditada por sector salud. La oferta comunitaria se define como la posibilidad que las organizaciones de poblaciones clave y vulnerable con insumos (pruebas rápidas, condones, lubricantes) del sector brinden el servicio de consejería y tamizaje en sus propios espacios (locales) de confianza. Para garantizar la calidad, las y los responsables de este servicio deben ser y contar con la aprobación de las Direcciones Regionales de Salud, para ello en coordinación con las Estrategias Sanitarias Regionales VIH será capacitados/as y acreditados/as.

Otra de las estrategias que se busca posicionar con este Programa es asegurar la vinculación de las personas reactivas con los servicios de respuesta al TARV. En el marco de las metas 90 90 90 el Estado debe garantizar que las personas que son diagnosticadas con VIH se incorporen al sistema de salud, reciban tratamiento se vuelvan adherentes y lleguen al estado de supresión viral (indetectable).

La experiencia de las PVV nos indica lo necesario de una intervención o programa integral para promover la vinculación, retención y adherencia que incluya: apoyo comunitario después del diagnóstico para insertarse en el sistema de salud, afiliación al SIS, un sistema de referencia y contra referencia fortalecido entre los centros de diagnóstico, los servicios de tratamiento y otros servicios de atención integral: nutrición, salud mental, salud sexual y reproductiva entre otros; estrategias comunicacionales centradas en y manejadas por el usuario, grupos de soporte emocional y apoyo psicosocial para la adherencia y monitoreo del abastecimiento de medicamentos e insumos.

El Estado peruano, con sus recursos y con apoyo de la cooperación internacional, ha realizado una serie de esfuerzos para vincular y retener en los servicios de tratamiento de los establecimientos de salud a las PVV desde las etapas más tempranas para lograr con ello la supresión viral.

La consejería de pares, como una forma de participación comunitaria, es una de las estrategias que se viene implementando desde el 2003 para fortalecer la salud integral de las PVV. Fue impulsada en el año 2003 por la Red Peruana de Mujeres viviendo con el VIH, a resultas de lo cual, y con el apoyo del Despacho Ministerial en aquel entonces, se logró incorporar a un puñado de consejeras educadoras en 6 a 7 hospitales de Lima y Callao. Meses después, se incorporaron consejeros varones. Asimismo, se impulsó la figura del Coordinador Regional para monitorizar esta estrategia, un puesto que fue asumido también por un PVV. Con el transcurso del tiempo, desde el MINSA se evidenció que, con mucha frecuencia, los CEPs ejercían múltiples labores en los servicios, tergiversando la esencia de su trabajo.

Esta estrategia tuvo mayor vigencia en el ámbito de Lima y Callao, donde (a diferencia de los PEP HSH y MT de los CERITS y UAMPs), la mayor parte de los CEPs PVV fueron incluidos en planillas, generando un relacionamiento más concreto con las instituciones en que laboran. En tanto que, en resto del país, o no se impulsó la figura de un CEP PVV, o su relacionamiento laboral no resultó óptimo.



Consortio: **CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS**

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

La ESNITSS reportó en el 2013 un número total de 35,579 consejerías realizadas por los CEP en los EESS que brindan TARGA, de las cuales 29,556 (83%) son PVV en TARGA y 6,023 (17%) PVV no TARGA, lo que significaría que en promedio cada CEP realizaría 58 consejerías por mes. En un estudio del mismo año sobre la participación comunitaria, realizado por la Coalición Internacional de activistas en tratamientos señala lo siguiente: “En términos de impacto de esta estrategia con los datos oficiales de la información de la hoja de monitorización del TARGA de la DPCVIH a diciembre del 2013, si se analiza la relación entre el número total de PVV enrolados que iniciaron TARGA (dato acumulado), con el número total de PVV que abandonan TARGA (más de 30 días de abandono) y con el número total de PVV recuperados al TARGA (reinicia al mes de reporte), encontramos que en los EESS que tienen un CEP el porcentaje de abandonos (9%) es menor que en los EESS que no lo tienen (11%), además el porcentaje de recuperación de los EESS con CEP (18%) es mayor que en los establecimientos sin CEP (5%). Si bien no podemos adjudicar que estos logros sean producto único de la labor que realizan los CEP con los PVV si es un dato importante a resaltar en este análisis, su participación en las visitas domiciliarias para puérperas con diagnóstico de VIH con la finalidad de realizar el seguimiento de la supresión de la lactancia materna y el control del puerperio (NTS N° 064 - MINSA/DGSP - V. 02). Cabe señalar que las visitas domiciliarias de seguimiento de los PVV que abandonan el tratamiento no están consideradas en la normativa, encontramos que en la práctica los CEP apoyan a las asistentes sociales en la búsqueda de PVV que no han recogido sus medicamentos más de 2 semanas. Al respecto más del 50% de los responsables de TARGA de los EESS consideran como importante la participación de los CEP en la búsqueda de PVVS que abandonan el tratamiento”.

Asimismo, en los últimos años se ha producido una paulatina masificación del uso de medios virtuales de comunicación, en particular en entornos urbanos, por lo que resulta pertinente explorar la utilidad de su uso como parte de las estrategias de promoción de la adherencia, a partir de los resultados de estudios en desarrollo (Universidad Cayetano Heredia y Vía Libre tienen uno en curso).

Durante el proceso de construcción de la actual Nota Conceptual el MINSA consideró que había necesidad de “redimensionar” el rol de los CEPs y convertirlos en agentes más efectivos para la vinculación, por lo que ha sido incluida como una estrategia clave en el marco de las metas 90 90 90, en esta misma línea se han estandarizado procesos y se les ha re-nombrado como **educadores de pares pvv**.

La presente convocatoria se enmarca en la sub actividad del Programa: **5.1.01 Fortalecimiento de capacidades de consejeros y educadores de pares en sus nuevas funciones**, que tienen como objetivo contribuir la vinculación de las personas reactivas al servicio de TARV y asegurar su adherencia en el marco del 90 90 90.

II. Objetivos de la Consultoría

Contratar a un consultor o equipo de consultores para la elaboración e implementación de un Plan de capacitación a educadores de pares en las regiones de Loreto, Ucayali y San Martín, dirigido a fortalecer el desempeño de sus funciones que respondan a las brechas



Consortio: CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

identificadas en un diagnóstico para incorporar nuevas estrategias en el marco de la vinculación y adherencia.

III. Metodología

Para realizar la presente consultoría, el/la consultor/a o equipo consultor diseñará el “Plan de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de educadores de pares en sus nuevas funciones” en base a un diagnóstico de las normas vigentes y a los avances técnicos que la DPCVIH está desarrollando para asegurar la vinculación de las personas que viven con VIH (guía de vinculación DPCVIH 2018).

El desarrollo de los talleres de capacitación se realizará en coordinación con las Estrategia Sanitarias Regionales de VIH de las tres regiones, quienes junto al SR Selva elaborarán el perfil de los y las participantes. La facilitación estará a cargo del Consultor / Equipo Consultor quien/es elaboraran informes por cada taller de capacitación y propondrán mecanismos para el seguimiento de los capacidades desarrolladas durante tres meses pos taller con participación del SR Selva.

Los productos serán aprobados por la DPCVIH, RP y SR Selva La presente consultoría se realizará por Contrato de Locación de Servicios por Producto Terminado, y el/la consultor/ha seleccionado/a, firmará 01 contrato con CEDISA como representante legal del Consorcio Sub-Receptor Selva.

IV. Modalidad

La presente consultoría se realizará por Contrato de Locación de Servicios por Producto Terminado, y el/la consultor/ha seleccionado/a, firmará 01 contrato con CEDISA como representante legal del Consorcio Sub-Receptor Selva.

V. Productos Esperados

Producto 1.

01 Plan de trabajo para la ejecución del servicio contratado, a los 03 días de firmado el Contrato. El Plan de trabajo incluye los objetivos y procedimientos para el desarrollo de la consultoría, incluyendo la metodología para el diagnóstico.

Producto 2.

01 Diagnóstico dirigido a identificar los avances y las brechas en el sistema de vinculación que se implementa actualmente, que incluya recomendaciones para incorporar nuevas estrategias en el marco de la vinculación y adherencia. Se espera la utilización de metodología cuantitativa y cualitativa

Producto 3.

01 Programa de Capacitación dirigido a consejeros/as y educadores/as de pares para fortalecer el desempeño en sus funciones que asegure la vinculación y adherencia al TARV.



Consortio: CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

El Programa de capacitación debe plantear metodologías para el desarrollo de los siguientes temas:

- Revisión de las funciones de los educadores de pares, PEP y Vinculadores en el marco de los roles que desarrollan y las nuevas funciones que se esperan en el marco de la estrategia de vinculación. (Se debe tener en cuenta la revisión de los Marcos normativos, Evaluación de las funciones desarrolladas en el marco de la presente subvención)
- Manejo de información clave para cada una de sus funciones en el marco de las metas 90 90 90, la adherencia al tratamiento y las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones clave.
- Consejería en Vinculación (evaluación de la adherencia al TARV, exploración de personas de contacto, contacto con parejas sexuales para tamizaje, , concientización sobre importancia del TARV, evaluación de potenciales barreras para la vinculación como dependencia a sustancia, violencia, autoestima, depresión, condiciones de discriminación, etc).
- Desarrollo de habilidades sociales vinculadas con el trato a personas con resultado reactivo y mecanismos para garantizar el acompañamiento para la adherencia y/o vinculación (se incluyen temas para la prevención y conductas saludables, autocuidado en pvv, salud sexual y salud reproductiva, uso de la tecnología disponible, y técnicas de comunicación para el trabajo de consejería. entre otros).
- Establecimiento de un sistema de acompañamiento comunitario: definición de roles para la identificación, acompañamiento/soporte y vinculación a los servicios de atención en vih (MCC, UAMP, CERITS, Servicio de TARV)

La aprobación de este producto implica la revisión de una versión preliminar enviada por el/la consultor/es, y que debe ser revisada por la DPCVIH, RP y SR Selva. El producto se considera aprobado cuando incorpore los aportes de estas instancias.

Producto 4.

Informe de los talleres de capacitación a consejeros y educadores de pares en las regiones de Loreto, Ucayali y Loreto.

Los informes deben incluir la evaluación pre y pos test, la descripción de lo trabajado y el avance de los y las participantes en relación a los objetivos propuestos. Además de una evaluación cualitativa, que permita identificar el avance de lo desarrollado, y que pueda ser utilizada también para hacerle seguimiento al desarrollo de sus funciones y poder retroalimentarlos en la visión de la mejora continua.

Producto 5.

Plan de seguimiento a las capacidades desarrollar en el cumplimiento de sus funciones en las tres regiones.

El plan de seguimiento debe incluir pautas metodológicas para poner en práctica el seguimiento al cumplimiento de las funciones de los y las participantes. El/la consultor/a debe comprometerse a desarrollar por tres meses este seguimiento e involucrar al SR Selva en este proceso.



Consortio: CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

VI. Requisitos y/o Perfil

- Profesional de las ciencias de la salud o ciencias sociales con experiencia en diagnósticos participativos y educación para adultos
- Experiencia de trabajo comprobada en capacitación en consejería y promotoría en ITS y VIH con poblaciones TGB – HSH.
- Experiencia de trabajo comprobada en formación de consejeros/a de pares pvv.
- Experiencia de trabajo comprobada en formación y desarrollo de habilidades sociales-soporte emocional para el manejo del resultados reactivo a vih.
- Conocimiento del funcionamiento y objetivos de la DPCVIH y las ESR VIH, como las metas 90 90 90
- Conocimiento y/o formación en Autocuidados PVV, Adherencia o afines al modelo de vinculación que se trabaja desde la DPCVIH.
- Manejo comprobado de los enfoques de Derechos Humanos y Género.
- Respeto de las creencias, valores y estilos de vida.
- Disponibilidad inmediata.

VII. Tiempo de duración de la consultoría y cronograma

La presente Consultoría tendrá una duración máxima de 45 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

El cronograma de la presente consultoría estará definido de acuerdo al plan de trabajo entregado por el/la consultor/a, quien deberán tomar en cuenta los plazos de entrega de los productos esperados, según el numeral V del presente documento.

VIII. Reporte

El/la consultor/a seleccionado/a reportarán los productos directamente a la Coordinadora Técnica del Programa del SRS quien gestiona la revisión y aportes del RP y la DPCVIH previo a su aprobación.

IX. Costo del servicio y formas de pago

El costo de la presente Consultoría es **de S/. 10, 972 (Diez mi novecientos setenta y dos con 00/100 soles)** a todo costo, incluido los impuestos de Ley, cuyo pago se realizará a la entrega o conformidad del SR Selva a los productos esperados, según se indica en la tabla siguiente:

PRODUCTO	%	S/.	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1. 01 Plan de trabajo para la ejecución del servicio contratado.	0	0	A los 3 días de firmado el contrato
Producto 2. 01 Diagnóstico dirigido a identificar los avances y las brechas en el sistema de vinculación que se implementa	20%	S/. 2194,4	A los 15 días firmado el contrato



Consortio: CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

actualmente, que incluya recomendaciones para incorporar nuevas estrategias en el marco de la vinculación y adherencia. Se espera la utilización de metodología cuantitativa y cualitativa			
Producto 3. 01 Programa de Capacitación dirigido a consejeros/as y educadores/as de pares para fortalecer el desempeño en sus funciones que asegure la vinculación y adherencia al TARV.	20%	S/. 2194,4	A los 20 días firmado el contrato
Producto 4. Informe de los talleres de capacitación a consejeros y educadores de pares en las regiones de Loreto, Ucayali y Loreto.	40%	S/. 4388,8	A los 35 días firmado el contrato
Producto 5. Plan de seguimiento a las capacidades desarrollar en el cumplimiento de sus funciones en las tres regiones.	20%	S/. 2194,4	A los 45 días firmado el contrato

El costo de los talleres: convocatoria, logística, alimentación y movilidad de los y las participantes serán cubiertos por el SR Selva en las tres regiones.

X. Presentación de los productos

Los productos impresos tendrán las siguientes características:

01 original y 02 copias conteniendo los medios de verificación elaborados: actas de las reuniones de coordinación entre consultor/es y el SR Selva, pruebas pre y pos test de los talleres, encuestas de satisfacción de los talleres, lista de asistencia y registro fotográfico.

Considerando las siguientes características:

- Papel A4 de 80 gramos.
- Tipo de letra Candara 11.
- Espacio simple.
- Presentado en folder manila.
- La carátula y los contenidos deben estar de acuerdo a lo establecido por el SR Selva.
- 03 copias en medio magnético (CD), conteniendo lo siguiente:
- Documento en Microsoft Word.
- Carpeta conteniendo anexos.
- Formatos escaneados en PDF.
- Se hará un envío de la versión electrónica, vía internet de los productos de la consultoría a la Coordinadora Técnica del SR Selva para su respectiva revisión y aprobación.

XI. Condiciones Generales



Consortio: CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

El/la consultor/a seleccionado/a que desarrolle el servicio deberán permitir la supervisión en cualquier etapa de la consultoría por parte del Consorcio SR Selva, la DPCVIH y el Receptor Principal (RP).

Los productos de la presente consultoría son de propiedad intelectual del Fondo Mundial. El/la consultor/a no utilizará la información obtenida ni parcial, ni total, para fines distintos a los objetivos de la consultoría.

XII. Proceso de selección

a. Cronograma del Proceso

Difusión de la convocatoria, por la página web y Facebook de CEDISA, CHERL y la Mesa de Concertación LGTB y TS de Pucallpa.	3 al 7 de julio 2018
Presentación de C.V, propuesta técnica	8 de julio 2018
Evaluación de C.V. propuesta técnica	9 de julio 2018
Comunicación de resultados de evaluación.	10 de julio 2018

b. Presentación de documentos

Los documentos solicitados para la presente consultoría son:

- Curriculum vitae que incluya exclusivamente la experiencia académica y profesional que se vincule con el tema de la consultoría.
- Propuesta técnica que plantee las ideas de contenidos y metodología de los talleres de fortalecimiento de las funciones de educadores de pares y del diagnóstico.

El CV documentado y propuesta técnica, deberán ser presentados de la siguiente manera:

Un (01) original en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá indicar claramente el nombre completo del postulante e indicar como asunto: Consultoría “Elaboración de un Programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades educadores de pares en sus nuevas funciones. O en formato virtual (correo electrónico), presentar el CV en formato PDF (incluyendo medios de verificación de los conocimientos y experiencia exigidos, escaneados). La propuesta técnica en formato Word.

c. Del proceso de selección mismo:

El Proceso de selección es de responsabilidad del Sub Receptor Selva. Para dicha evaluación se constituirá un Comité de Evaluación y Selección, el cual estará constituido por la Coordinación técnica y la Administración del SRS, quien será responsable de todo el proceso. El Receptor Principal es veedor del proceso.

El Puntaje asignado al proceso de selección será según el siguiente cuadro:



Consortio: CEDISA, CHERL, Mesa de concertación LGTBI y TS

Jr. Ulises Reátegui Nro. 417- Tarapoto- Teléfono (042) 521644 E-mail: cedisa@cedisa.com.pe

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de CV:	Formación Académica.	10%	5	10
	Experiencia.	30%	10	30
	Capacitaciones	20%	10	20
Propuesta Técnica		40%	10	40
PUNTAJE TOTAL		100%	35	100

XIII. LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos podrán ser presentados en las oficinas del Sub Receptor Selva, sito en Jirón Ulises Reátegui N° 417 – Tarapoto, desde las 9.00 am hasta las 5:00 p.m. de los días indicados en el cronograma establecido.

Vía correo electrónico, favor enviar a m.delcastillo@cedisa.org; cedisa@cedisa.org, desde las 00 horas del día 02 de julio, hasta las 17:00 horas del día 07 de julio 2018.

La entrega o envío de documentos fuera de la fecha y horarios establecidos, conllevará a la **DESCALIFICACIÓN** de las/os postulantes.

Los CV enviados por correo electrónico, cuyos medios de verificación sean adjuntados en formato JPG, serán **DESCALIFICADOS**, por lo que se recomienda que los medios de verificación sean escaneados y enviados en UN SOLO archivo en PDF, junto al CV descriptivo.

XIV. SUPERVISION Y PENALIDAD

La ejecución de esta consultoría es responsabilidad del/la consultor/a, quien trabajará bajo la coordinación y supervisión del Sub Receptor Selva.

Las personas responsables del monitoreo y la evaluación de los productos será la Coordinación Técnica, quien dará la aprobación y conformidad a los productos.

La persona contratada trabajará en su propia oficina y deberá participar, cuando así se requiera, en reuniones con el equipo de gestión del SRS, con el fin de facilitar la orientación y coordinación de su trabajo.

En caso de retraso injustificado por parte del consultor en la entrega del producto final, el SR Selva aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.20 \text{ Monto total de la consultoría}}{0.80 \times \text{Plazo en días para ejecutar el entregable final}}$$

Una vez calculada la penalidad diaria, ésta deberá multiplicarse por cada día de atraso en la entrega por parte de el/la consultor/a.